

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

AB. XAVIER AMADOR RENDON

02732

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A.";

QUE el señor ingeniero Angel Enrique Pérez Reyes Ban- chero, con el patrocinio del doctor Jorge Negrón Fischer, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 0395, 0396 y 0397 del 18 de sep- tiembre de 1978, autoriza a los señores Ricardo Pérez Reyes; Ing. Angel Enrique Pérez Reyes Ban- chero; e, Ing. Gustavo Pérez Reyes Ban- chero, de nacionalidad peruana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1431-IA del 28 de octubre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Insti- tución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ- CA-85-1516 del 4 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A." por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en novecientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Foja 2 de 2

02732

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan el señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchemo, y "Ecuatoriana de Radiadores Ecuara S.A." en favor de "EPESCA, ELEMENTOS PESQUEROS ECUATORIANOS C.A." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

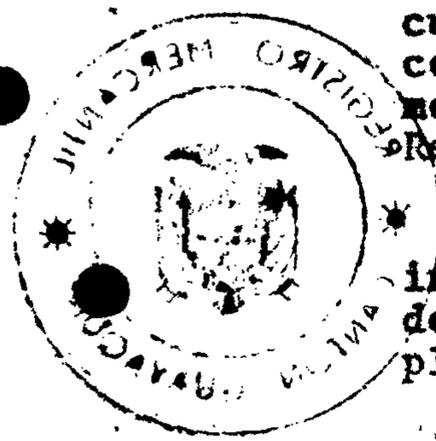
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

- 6 DIC. 1985



AB. L. E. R. MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LCH/adem
DL: Aged

AB. L. E. R. MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

58789

CERTIFICO QUE HOY:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 230523 A 230576 #11184 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL #20752 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, DICIEMBRE TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Signature]
DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJAS 36216 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1983, Y 133324 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1985, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Signature]
DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.758 a 2.762, número 197 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.261 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.544 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; 254 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 277 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil